ACTA DE TERMINACIÓN

ACTA No. 002

CONTRATO	**No.**	360-2023
TIPO DE CONTRATO:		COMPRAVENTA
OBJETO		COMPRA DE BONOS O TARJETAS MAGNETICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS SINDICALES SUSCRITOS, PARA LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023
CONTRATISTA		CENCOSUD COLOMBIA S.A.
NIT		900.155.107-1
INTERVENTOR		NO APLICA
SUPERVISOR		SILVANA PAOLA LEON ORTEGA
FECHA DE INICIO:		21/03/2023
VALOR DELCONTRATO		TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($361.200.000,00)
ADICION No. _		NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION		SIETE (7) MESES
PRORROGA No. _1_		NO APLICA
FECHA DE SUSPENSION		NO APLICA
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN		NO APLICA
FECHA DE REINICIO		NO APLICA
FECHA DE TERMINACION		20/10/2023

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato, **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**. en su calidad de contratista y **LORENZO MEDINA LOPEZ** como apoderado especial de la empresa contratista y **SILVANA PAOLA LEON ORTEGA** como supervisor.

Con la presente Acta de terminación del contrato mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por intermedio del supervisor recibe en forma definitiva los bienes y servicios pactados en el objeto contractual, de acuerdo a las cantidades y especificaciones, determinando su terminación, toda vez que el contratista entregó al supervisor la totalidad de los bienes y servicios descritos en la tabla, lo cual fue aprobado mediante certificación de cumplimiento.

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COMPRA DE BONOS O TARJETAS MAGNETICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Y DE LAS INSTITUCIONES	1400 Tarjeta de material plástico con banda magnética, con una vigencia de uso de doce (12) meses desde su emisión. sin pérdida de saldo así no sea usada, que permita bloqueo y reexpedición, que posea clave numérica y que permita transacciones por montos exactos y consulta de saldos y movimientos; las cuales podrán ser redimidas en al menos (10) almacenes de cadena distintos y reconocidos a nivel nacional en productos como: vestuario, calzado, cosméticos, accesorios, perfumería, víveres, entre otros. Por un valor de **DOSCIENTOS MIL ($200.000) M/CTE**. De ninguna manera podrán ser redimidos por dinero en efectivo. El cobro por reexpedición será descontado de la tarjeta. El bono – tarjeta, deberá ser entregado en sobre individual tipo tarjeta de crédito, y con el instructivo para el beneficiario, para su activación y uso. Esta tarjeta o bono no podrá tener un valor menor a **DOSCIENTOS MIL ($200.000) M/CTE**. Vencido el	Unidad	1400

	EDUCATIVAS OFICIALES, EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS SINDICALES SUSCRITOS, PARA LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023.	término de los doce (12) meses desde la emisión de la tarjeta expirará y su saldo no será reembolsable o renovable.		
		Tarjeta de material plástico con banda magnética, con una vigencia de uso de doce (12) meses desde su emisión. sin pérdida de saldo así no sea usada, que permita bloqueo y reexpedición, que posea clave numérica y que permita transacciones por montos exactos y consulta de saldos y movimientos; las cuales podrán ser redimidas en al menos (10) almacenes de cadena distintos y reconocidos a nivel nacional en productos como: vestuario, calzado, cosméticos, accesorios, perfumería, víveres, entre otros. Por un valor de **OCHENTA MIL ($80.000) M/CTE**. De ninguna manera podrán ser redimidos por dinero en efectivo. El cobro por reexpedición será descontado de la tarjeta. El bono – tarjeta, deberá ser entregado en sobre individual tipo tarjeta de crédito, y con el instructivo para el beneficiario, para su activación y uso. Esta tarjeta o bono no podrá tener un valor menor a **OCHENTA MIL ($80.000) M/CTE**. Vencido el término de los doce (12) meses desde la emisión de la tarjeta expirará y su saldo no será reembolsable o renovable.	UND	700

Balance Económico del **CONTRATO** a la fecha

	DESCRIPCION	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	$ 361.200.000	B1	$ 336.000.000
2	VALOR DE ADICIONES.	A2	$-	B2	$-
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).	A3	[redacted]	B3	$ 336.000.000
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	$ 336.000.000
5	VALOR NO EJECUTADO. B4 = (A1+A2) - (B3)		$ 25.200.000		[redacted]
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)		[redacted]		$0
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.		$ 25.200.000		

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Lorenzo Medina López

HC

CONTRATISTA: **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**
NIT: **900.155.107-1**
APODERADO ESPECIAL: **LORENZO MEDINA LOPEZ**
IDENTIFICACIÓN: **79.131.390**

SUPERVISOR: **SILVANA PAOLA LEÓN ORTEGA**
CARGO: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA**